

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 15 DE ABRIL DE 2.010

CONSIDERANDO:

Que se dictó en forma Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante,
Que es facultad del Cuerpo Deliberativo proceder a su ratificación

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE
LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA
LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).-Ratifícase el Decreto Municipal n° 130 de fecha 4 de Marzo de 2.010 que aprueba la
firma del Acta Convenio Anexo I celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de
Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1358/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-